



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/BFV/SJA/JLM/RBR

APRUEBA BASES CONCURSO REGIONAL PROGRAMA CAPACITACIÓN PARA EL EMPENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD REGION DE AYSÉN

RES. EXENTA: N° 0106

SANTIAGO, 11 ENE 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley de Presupuestos vigente del Sector Público, para el año 2018; Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta DGP N°619 de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al Director/a Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra e) de la citada Ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que se da cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Aysén y el Servicio Nacional de la Discapacidad para la ejecución del "Programa para la Capacitación para el Emprendimiento de Personas con Discapacidad Región Aysén" CODIGO BIP 30480001-0, aprobado pro Resolución Exenta N° 93 del 7 agosto del 2017.
3. Las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Regional del Programa Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad Región de Aysén, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Aysén, en el marco del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE) de la Región de Aysén, presentadas por Patricia Baeza, Directora Regional de Aysén al Director Nacional y conocidas por éste.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Regional del Programa "Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad Región de Aysén", financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Aysén, en el marco del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE) de la Región de Aysén", cuyo texto se inserta y forma parte integrante de la presente resolución.

Dirección Regional de Aysén Servicio Nacional de la Discapacidad

CONCURSO REGIONAL PROGRAMA "CAPACITACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD" Resumen de Bases Técnicas y Administrativas

INDICE

ANTECEDENTES.....	4
1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	4
1.1. Equipo Técnico.....	5
2. RECURSOS DISPONIBLES.....	5
3. ETAPAS DEL CONCURSO.....	6
4. ETAPA DE POSTULACIÓN Y DIFUSIÓN CONVOCATORIA.....	7
4.1. ¿Quiénes pueden postular?.....	7
4.2. ¿Cómo postular?.....	8
4.3. ¿Quiénes están inhabilitados para postular?.....	8
4.4. ¿Qué ideas de emprendimiento o de negocio NO se financian?.....	9
4.5 ¿Qué gastos NO se financian?.....	9
4.6 Período de consultas sobre las bases.....	9
5. ETAPA DE ADMISIBILIDAD.....	10
5.1. Publicación resultados de Admisibilidad de ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocio.....	10

6. ETAPA DE EVALUACIÓN IDEAS DE EMPRENDIMIENTO O FORTALECIMIENTO DE NEGOCIO.....	10
6.1. Publicación Resultados Etapa de Evaluación Técnica.....	10
6.2. Criterios técnicos de evaluación.....	10
6.3. Escala de asignación de puntajes.....	12
6.4. Adjudicación.....	12
6.5. Publicación resultados ideas de emprendimiento o de fortalecimiento de negocio adjudicadas.....	13
6.4. Lista de espera.....	13
7. ETAPA DE EJECUCIÓN DE LAS IDEAS ADJUDICADAS.....	14
7.1. Suscripción de convenio para ejecución de ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocio.....	14
7.1.2. Fase de evaluación inicial.....	14
a) Evaluación individual Terapia Ocupacional:.....	14
b) Evaluación familiar Asistente Social.....	14
7.1.3. Fase de acompañamiento y capacitación para el emprendimiento o fortalecimiento de negocio.....	14
a) Intervención socio-educativa familiar.....	14
b) Intervención individual.....	15
c) Plan de capacitación grupal por provincia.....	15
d) Plan de Negocios:.....	15
e) Capacitación en oficios.....	15
7.1.4. Fase de transferencia de recursos de inversión adaptados.....	15
a) Instrumento de garantía.....	16
b) Proceso de compras asociadas al Plan de Negocios.....	17
g) Rendición de los recursos transferidos.....	17
h) Encuentro Regional.....	17

ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) fue creado por mandato de la Ley 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

La misión del Servicio Nacional de la Discapacidad es promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas y programas, en el marco de estrategias de desarrollo local inclusivo.

Para dar cumplimiento a esta labor el Servicio Nacional de la Discapacidad ha definido como uno de sus objetivos estratégicos “gestionar políticas públicas inclusivas y la estrategia de desarrollo local inclusivo a través del trabajo intersectorial y territorial para mejorar la oferta pública y privada”.

En este marco y en armonía con el Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE) implementado en la región de Aysén por mandato del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, la Dirección Regional de SENADIS Aysén gestionó el Programa “Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad Región de Aysén”, obteniendo su financiamiento por parte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Aysén.

Las presentes BASES:

- Tienen por objeto establecer los requisitos generales y específicos que deberán cumplir todas las personas postulantes y sus ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocio en el proceso del presente concurso.
- Se entienden conocidas y aceptadas por todas las personas postulantes de ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocio.
- Podrán obtenerse en forma gratuita, desde el 11 de enero de 2018, en la página web de la institución www.senadis.cl, en la Dirección Regional de SENADIS, ubicada en calle 12 de Octubre N° 467, Coyhaique, y/o en las Gobernaciones Provinciales de Capitán Prat, General Carrera y Aysén, en forma gratuita.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El programa “Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad región de Aysén” tiene por objetivo contribuir al incremento de los ingresos de los hombres y mujeres en situación de discapacidad, mediante la consolidación de iniciativas económicas tradicionales e innovadoras en el sector urbano y rural de la XI región de Aysén. Para ello, se trabajará en las siguientes **líneas de acción**:

- a) **Capacitación para el desarrollo de habilidades para el emprendimiento**, mediante la capacitación de los emprendedores para que adquieran y/o fortalezcan conocimientos básicos mínimos requeridos para una adecuada implementación de su idea de emprendimiento o fortalecimiento de negocio.

- b) **Intervención socio-educativa familiar para el fortalecimiento de la unidad de negocio**, a través de la aplicación de un Plan de Intervención orientado a mejorar las condiciones de contexto familiar que favorezcan el desarrollo del emprendimiento o negocio.
- c) **Fortalecimiento de las redes de apoyo y asociatividad productiva**, a través de la realización de encuentros provinciales y un encuentro regional que propicien la participación, interacción y el establecimiento de redes entre emprendedores y empresarios locales que les permitan mejorar la gestión de sus emprendimientos o negocios y la comercialización de sus productos.
- d) **Recursos de inversión adaptados**, por el monto de \$2.150.000.- (dos millones ciento cincuenta mil pesos), para cada emprendedor beneficiado, el que podrá ser utilizado para el financiamiento de equipamiento para el emprendimiento o negocio. En esta línea de acción se podrá financiar implementación, adaptación y/o fortalecimiento de unidades de negocio individuales, de acuerdo con lo establecido en el plan de negocios previamente elaborado y aprobado por el Equipo Técnico del Programa.

1.1. Equipo Técnico.

El Equipo Técnico del Programa está conformado por las/los siguientes profesionales:

- a) Asistente Social, Coordinador/a.
- b) Ingeniero Comercial.
- c) Terapeuta Ocupacional.
- d) Técnico en Administración de Empresas, Administrativo.

2. RECURSOS DISPONIBLES.

El Programa "Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad, región de Aysén", dispone de **\$129.000.000.-** (Ciento veintinueve millones de pesos), provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Aysén, para ser distribuidos entre emprendedores en Situación de Discapacidad de las comunas de Cochrane, Chile Chico, Aysén y Coyhaique, de acuerdo a lo establecido en la línea de acción "Recursos de acción adaptados" (Punto 1, letra d) de estas bases y la distribución que a continuación se detalla:

PROVINCIA	COMUNA	NUMERO DE BENEFICIARIOS/AS	MONTO A DISTRIBUIR EN LA PROVINCIA
Coyhaique	Coyhaique	20	\$43.000.000.-
Aysén	Puerto Aysén	20	\$43.000.000.-
Capitán Prat	Cochrane	10	\$21.500.000.-
General Carrera	Chile Chico	10	\$21.500.000.-
TOTAL		60	\$129.000.000.-

3. ETAPAS DEL CONCURSO.

ETAPAS	FECHA
Publicación de bases y difusión convocatoria.	11 de enero de 2018.
ETAPA DE POSTULACIÓN DE LA IDEA DE EMPRENDIMIENTO O FORTALECIMIENTO DE NEGOCIO	
Periodo consulta sobre las bases del programa	Desde el 11 de enero hasta el 02 de febrero de 2018.
Postulación de las ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocio.	Desde el 11 de enero hasta el 09 de febrero de 2018.
ETAPA DE ADMISIBILIDAD	
Admisibilidad de las ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocio.	12 y 13 de febrero de 2018.
Publicación de los resultados de Admisibilidad ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocio.	14 de febrero de 2018.
ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS IDEAS DE EMPRENDIMIENTO O FORTALECIMIENTO DE NEGOCIO	
Evaluación de ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocio.	Desde el 16 hasta el 22 de febrero de 2018.

Adjudicación	23 de febrero de 2018.
Publicación lista de espera.	23 de febrero de 2018.
ETAPA DE EJECUCIÓN DE LAS IDEAS DE EMPRENDIMIENTO O FORTALECIMIENTO DE NEGOCIO ADJUDICADAS POR PROVINCIA.	
Firma de Convenio.	<ul style="list-style-type: none"> • Cochrane 27 de febrero 2018. • Chile Chico 01 de marzo de 2018. • Aysén 05 de marzo de 2018 <ul style="list-style-type: none"> • Coyhaique 06 de marzo de 2018.
Período de evaluación inicial Terapeuta Ocupacional y Asistente Social.	Desde el 12 hasta el 29 de marzo de 2018.
Periodo de capacitación y acompañamiento para el emprendimiento o fortalecimiento del negocio.	Desde el 01 de abril 2018 hasta 14 de diciembre 2018.

4. ETAPA DE POSTULACIÓN Y DIFUSIÓN CONVOCATORIA.

4.1. ¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular al Programa “Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad, región de Aysén”, las personas en situación de discapacidad que cumplan los siguientes requisitos:

- Personas Naturales en Situación de Discapacidad, con inscripción vigente en el Registro Nacional de la Discapacidad mayores de 18 años, que residan de manera permanente en las comunas de Cochrane, Chile Chico, Coyhaique y Aysén que tengan una idea de emprendimiento o de fortalecimiento de negocio en funcionamiento.

4.2. ¿Cómo postular?

Para postular, se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) El Formulario Único de Postulación (ANEXO N°1) completado.
- b) Adjuntar los siguientes documentos complementarios obligatorios:
 - b.1) Fotocopia por ambos lados de la Cédula Nacional de Identidad vigente.
 - b.2) Fotocopia credencial de discapacidad vigente otorgada por la COMPIN o fotocopia certificado de Registro Nacional de Discapacidad
 - b.3) Certificado de residencia (solo se considerará válido el entregado por la municipalidad respectiva a su lugar de residencia)
 - b.4) Declaración Jurada Simple de cumplimiento Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. (ANEXO N° 2)

El Formulario Único de Postulación (ANEXO N°1) y documentos complementarios obligatorios, podrán entregarse de la siguiente forma:

- a) En sobre cerrado, en la Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional de la Discapacidad, ubicada en calle 12 de octubre, N° 467, Coyhaique. En el caso de las comunas de Cochrane, Chile Chico y Aysén, este formulario también podrá ser entregado en las Gobernaciones Provinciales, a través de la Oficina de Partes. El funcionario que reciba la postulación extenderá un Comprobante de Recepción de la Postulación.
- b) Vía correo electrónico a emprendimientoaysen@senadis.cl dentro del plazo de postulación, dirigido al equipo ejecutor del programa adjuntando la documentación en formato PDF. En este caso, de igual manera se deberá enviar la documentación original, ya sea a la Dirección Regional de SENADIS o a través de la Gobernación Provincial correspondiente.

IMPORTANTE:

- a) **Al menos los dos últimos días de la etapa de postulación, un profesional del Equipo Técnico del programa, atenderá consultas y recibirá postulaciones en dependencias de las Gobernaciones Capitán Prat, General Carrera y Aysén, lo cual se informará oportunamente por medios de comunicación locales.**
- b) **El plazo para la postulación de ideas de emprendimiento o de negocio, es desde las 09:00 horas del 11 de enero hasta las 15:00 del 09 de febrero del 2018.**

4.3. ¿Quiénes están inhabilitados para postular?

No podrán postular al Programa:

- a) Personas menores de 18 años de edad.

- b) Personas que tengan obligaciones pendientes con SENADIS
- c) Personas NO inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad o SIN inscripción vigente en este registro.
- d) Familiares, cuidadores y/o representantes legales de personas en situación de discapacidad.
- e) Personas en Situación de Discapacidad que no tengan residencia permanente en las Comunas de Coyhaique, Aysén, Cochrane y Chile Chico.
- f) Personas que tengan parentesco con Consejeros Regionales del Consejo Regional de Aysén y/o con funcionarios del Servicio Nacional de la Discapacidad responsables de la ejecución y supervisión del programa, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Probidad N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

4.4. ¿Qué ideas de emprendimiento o de negocio NO se financian?

- a) Elaboración y venta de comida que fomente el consumo de alimentos no saludables.
- b) Venta y producción de bebidas alcohólicas.
- c) Casinos informales.
- d) Venta de productos por catálogo y/o venta de ropa usada.

4.5 ¿Qué gastos NO se financian?

- a) Compra o arriendo de vehículos.
- b) Pago de rentas de arrendamientos regulares y permanentes de bienes inmuebles.
- c) Suministros básicos (cuentas de agua, luz, teléfono, gas, etc.).
- d) Medicamentos.
- e) Alimentos, excepto insumos para el emprendimiento, los que deberán establecerse en el Plan de Negocio aprobado previamente.
- f) Construcción de nuevos edificios, salas o habitaciones.

4.6 Período de consultas sobre las bases.

Se recibirán consultas sobre las presentes bases entre las 09:00 horas del 11 de enero hasta las 17:00 del 02 de febrero de 2018, a través del correo electrónico emprendimientoaysen@senadis.cl o en dependencias de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS Región de Aysén, ubicada en calle 12 de octubre N° 467, Coyhaique o, a través del teléfono 67-2252509.

Las consultas se responderán en forma presencial, telefónica o vía correo electrónico y se publicarán las respuestas a consultas sobre las bases en la página web institucional, www.senadis.cl.

Las consultas y respuestas serán registradas en el ANEXO N°5, y formarán parte integrante de las presentes Bases.

SENADIS se reserva el derecho de efectuar aclaraciones y/o modificaciones a las presentes Bases hasta el día 09 de febrero de 2018, por tanto, sugerimos estar pendiente del sitio web por eventuales actualizaciones de las Bases.

5. ETAPA DE ADMISIBILIDAD.

En esta etapa, se revisa que los/las postulantes cumplan con los requisitos de admisibilidad, lo cual se verificará con la revisión de la documentación entregada en la postulación, detallada en el punto 4.2. de las presentes Bases.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos o de no presentación de alguno de los documentos solicitados, la postulación será declarada NO admisible, y no continuará en el proceso de Concurso establecido en las presentes Bases.

5.1. Publicación resultados de Admisibilidad de ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocio.

SENADIS dictará la Resolución Exenta que declara los resultados de admisibilidad, los cuales serán publicados el día 14 de febrero de 2018, en la página web institucional www.senadis.cl. Además, las personas podrán consultar los resultados de admisibilidad, al teléfono 67-2252509 o al correo emprendimientoaysen@senadis.cl

6. ETAPA DE EVALUACIÓN IDEAS DE EMPRENDIMIENTO O FORTALECIMIENTO DE NEGOCIO.

En esta etapa se evaluarán las ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocio declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios de evaluación técnica establecidos en las Bases del presente concurso.

La evaluación estará a cargo del equipo técnico de SENADIS compuesto por:

- a) Asistente Social, Coordinador/a.
- b) Ingeniero Comercial.
- c) Terapeuta Ocupacional.
- d) Técnico en Administración de Empresas, Administrativo.

6.1. Publicación Resultados Etapa de Evaluación Técnica.

SENADIS dictará una Resolución Exenta que declara los resultados de la Etapa de Evaluación, los cuales serán publicados el día 23 de febrero de 2018, en la página web institucional www.senadis.cl. Adicionalmente, estos resultados serán notificadas a los/as postulantes a través del número telefónico o correo electrónico indicado en el Formulario Único de Postulación (Anexo N°1).

Además, los/as postulantes podrán consultar los resultados de evaluación en la Oficina Regional de SENADIS Aysén, ubicada en calle 12 de octubre, N° 467, teléfono 67-2252509 o al correo electrónico emprendimientoaysen@senadis.cl.

6.2. Criterios técnicos de evaluación.

La calificación técnica estará orientada en función de los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Pertinencia territorial	Evalúa de qué manera la idea presentada es pertinente en relación a las vocaciones productivas de la Provincia que corresponda y/o los sectores productivos prioritarios para el territorio. ¹	24 pts.
Carácter Innovador/aporte económico regional.	Evalúa de qué manera la idea presentada se diferencia de otras existentes en el territorio comunal, agrega valor a la oferta existente o crea oferta para necesidades insatisfechas.	24 pts.
Factibilidad	Evalúa si la idea es técnicamente posible de implementar tomando en cuenta el contexto en donde el postulante plantea su idea de emprendimiento o de fortalecimiento de negocio (infraestructura, permisos, competidores, agregación de valor a la economía local)	16 pts.
Coherencia Interna	Evalúa de qué manera el postulante plantea de manera lógica y clara su idea en el formulario único de postulación, en los distintos puntos que se solicita completar.	12 pts.
Experiencia del postulante en relación a la idea presentada.	Evalúa en qué medida el postulante tiene experiencia relacionada con la idea de emprendimiento o fortalecimiento de negocio, ya sea adquirida por experiencia laboral, capacitación o formación educacional.	12 pts.
Continuidad.	Evalúa la capacidad de permanencia de la idea de emprendiendo o de negocio en el tiempo para asegurar los resultados y efectos de la iniciativa, una vez terminado el financiamiento de SENADIS.	12 pts.
Puntaje máximo general.		100 pts.
Puntaje Mínimo requerido para que el postulante sea susceptible de adjudicación.		70 pts.

¹ Esta información será obtenida de un Informe previamente elaborado por el Ingeniero Comercial del Equipo, en base a información levantada en las Provincias y/o comunas donde se ejecutará este programa.

6.3. Escala de asignación de puntajes.

Para evaluar las ideas, el Equipo Técnico del Programa valorará los criterios descritos en el punto 6.2., conforme a la escala que a continuación se detalla:

CRITERIO	No Cumple	Cumple Minimamente	Cumple Medianamente	Cumple Adecuadamente	Cumple de forma Optima	Total
Pertinencia Territorial	0	6	12	18	24	24
Carácter Innovador/aporte económico Regional	0	6	12	18	24	24
Factibilidad	0	4	8	12	16	16
Coherencia Interna	0	3	6	9	12	12
Experiencia del postulante en relación a la idea presentada	0	3	6	9	12	12
Continuidad	0	3	6	9	12	12
Puntaje máximo general						100

A continuación, se describe la escala de asignación de puntajes:

Cumple de forma óptima: Aplica cuando la idea de emprendimiento o fortalecimiento de negocio postulado cumple de manera cabal y sobresaliente con lo solicitado en el criterio a evaluar, sin dejar dudas al equipo evaluador.

Cumple adecuadamente: Aplica cuando la idea de emprendimiento o fortalecimiento de negocio postulado cumple de manera satisfactoria con lo solicitado en el criterio a evaluar.

Cumple Medianamente: Aplica cuando la idea de emprendimiento o fortalecimiento de negocio postulada cumple de manera parcial o deficiente con lo solicitado en el criterio a evaluar.

Cumple mínimamente: Logra describir de manera deficiente su idea de emprendimiento o fortalecimiento de negocio en el criterio a evaluar.

No cumple: No describe ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar.

6.4. Adjudicación.

Serán adjudicadas aquellas postulaciones que hayan obtenido en la etapa de Evaluación Técnica un puntaje **igual o superior a 70 puntos**, ordenadas de mayor a menor puntaje, hasta alcanzar el número de vacantes para cada comuna, de acuerdo a la siguiente distribución de cupos:

PROVINCIA	COMUNA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/AS
Coyhaique	Coyhaique	20
Aysén	Puerto Aysén	20
Capitán Prat	Cochrane	10
General Carrera	Chile Chico	10
TOTAL		60

6.5. Publicación resultados ideas de emprendimiento o de fortalecimiento de negocio adjudicadas.

SENADIS dictará la Resolución Exenta que declara las Adjudicadas y las NO Adjudicadas, la que será publicada en la página web institucional www.senadis.cl. Podrá solicitarse una copia de esta resolución en las oficinas de la Dirección Regional de SENADIS de la región de Aysén, ubicada en calle 12 de octubre. N° 467, Coyhaique, desde el día 23 de febrero de 2018.

Además, a los/as postulantes adjudicados/as se les notificará vía correo electrónico y/o teléfono de contacto, indicados en el Formulario Único de Postulación (ANEXO N° 1).

6.4. Lista de espera.

Todas las ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocios con puntaje igual o superior a 70 puntos, **NO adjudicadas por restricción de cupos por comuna**, conformarán la potencial lista de espera del programa, ordenadas de mayor a menor puntaje.

Para optar a un cupo en caso de generarse en el transcurso de la capacitación de los beneficiarios adjudicados, las personas que deseen conformar la lista de espera deberán participar en el plan de capacitación grupal de la provincia correspondiente. Para formalizar su incorporación a la lista de espera y a la capacitación o rechazo de ésta, deberán suscribir el Anexo N° 5 en orden de prelación hasta llenar los cupos disponibles por comuna.

El cupo de lista de espera para cada comuna es la siguiente:

PROVINCIA	COMUNA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/AS
Coyhaique	Coyhaique	04
Aysén	Puerto Aysén	04
Capitán Prat	Cochrane	02
General Carrera	Chile Chico	02
TOTAL		12

Las personas en lista de espera que concluyan el Plan de Capacitación, recibirán certificación del proceso.

En el caso de generación de cupo una vez iniciada la ejecución del programa, este será llenado con el/la postulante que se encuentre en lista de espera con el puntaje más alto. Para participar de la ejecución del programa, el/la nuevo/a postulante adjudicado/a, deberá suscribir el convenio indicado en el punto 7.1 de estas bases, cumplir con la fase de evaluación inicial y participar de una nivelación de contenidos de la Fase de acompañamiento y capacitación, abordados con los demás postulantes a la fecha de su incorporación.

Además, a los/as postulantes NO adjudicados/as se les notificará vía correo electrónico y/o teléfono de contacto, indicados en el Formulario Único de Postulación (Anexo N° 1).

7. ETAPA DE EJECUCIÓN DE LAS IDEAS ADJUDICADAS.

7.1. Suscripción de convenio para ejecución de ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocio.

La etapa de ejecución se iniciará con la suscripción de un convenio que regulará la participación del/la postulante adjudicado/a en el programa "Capacitación para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad región de Aysén".

Esta actividad tendrá lugar en el marco de un encuentro comunal de apertura del programa, en el que se desarrollará una inducción relacionada con el proceso del que serán parte en la etapa de ejecución de sus ideas. En esta etapa el postulante deberá indicar un número de cuenta de la cual sea titular, donde se transferirán los fondos por parte de SENADIS

La suscripción del convenio constituye la aceptación del/la postulante adjudicado/a, de participar en las **fases de implementación** que a continuación se detallan:

7.1.2. Fase de evaluación inicial.

Los/las postulantes adjudicados/as deberán participar de una fase de evaluación inicial, de carácter obligatorio, que contempla lo siguiente:

- a) **Evaluación individual Terapia Ocupacional:** se llevará a cabo evaluación presencial individual a los/as postulantes adjudicados/as, cargo de una profesional Terapeuta Ocupacional, a fin de generar una visión integral de sus habilidades y competencias respecto a su idea de emprendimiento o fortalecimiento de negocio.
- b) **Evaluación familiar Asistente Social:** se llevará a cabo evaluación del contexto familiar, a fin de identificar factores relevantes para la ejecución de la idea de emprendimiento o fortalecimiento de negocio.

7.1.3. Fase de acompañamiento y capacitación para el emprendimiento o fortalecimiento de negocio.

Los/las postulantes adjudicados/as deberán participar de una fase de capacitación y acompañamiento para el emprendimiento o fortalecimiento del negocio, de carácter obligatorio, que contempla lo siguiente:

- a) **Intervención socio-educativa familiar:** por medio de visitas domiciliarias de una Asistente Social, se llevará a cabo un plan de actividades con el/la postulante

adjudicado/a y su familia, con el objetivo de acompañar y fortalecer la unidad de negocio, como también potenciar las habilidades adquiridas en el desarrollo del programa.

b) Intervención individual: por medio de una visita mensual de la Terapeuta Ocupacional, se llevará a cabo un plan de actividades de acompañamiento al beneficiario en el proceso de emprendimiento o fortalecimiento de negocio, con el objetivo de potenciar y/o desarrollar sus habilidades y capacidades para ejecutar la idea de emprendimiento o fortalecimiento de negocio.

c) Plan de capacitación grupal por provincia: en cada comuna se desarrollará un plan de capacitación grupal de 50 horas en total, enfocado en el desarrollo de habilidades y competencias para el emprendimiento o fortalecimiento del negocio, donde se abarcarán los siguientes temas:

- Competencias para emprender en la actualidad: habilidades blandas, plan de negocios, responsabilidad social empresarial, liderazgo y resolución de conflictos.
- Economía (a grandes rasgos) y medios de comunicación para empresas, publicidad y promoción.
- Marketing e investigación de mercado.
- Ventas, compras y negociación.
- Asociatividad económica (negocios, red comunal de negocios y cadena de valor).
- Oportunidades de Financiamientos (privadas y públicas).
- Contabilidad básica para emprendedores.
- Contabilidad y SII.

d) Plan de Negocios: Cada postulante adjudicado/a deberá concluir el plan de capacitación con un Plan de Negocios elaborado por él/ella en el transcurso de la capacitación, con la asesoría del Ingeniero Comercial a cargo.

El Plan de Negocios aprobado por el Equipo Técnico del programa, será aprobado por resolución exenta de SENADIS y pasará a formar parte integrante del convenio suscrito de acuerdo a lo establecido en el punto 7.1 de las presentes Bases.

e) Capacitación en oficios: se entregará a los/as postulantes adjudicados/as que requieran de asistencia técnica específica identificada en el plan de negocios aprobado, cuyo objetivo sea perfeccionar habilidades fundamentales para su emprendimiento o negocio. La cantidad de horas de esta asistencia será establecida en el plan de negocios que elaborarán los/as postulantes adjudicados/as con la asesoría de un Ingeniero Comercial.

7.1.4. Fase de transferencia de recursos de inversión adaptados.

Cada postulante adjudicado/a que haya concluido el plan de capacitación y logrado su plan de negocios aprobado por el Equipo Técnico del programa, recibirá un monto único de \$2.150.000.- (dos millones ciento cincuenta mil pesos), el que podrá ser utilizado para el financiamiento de equipamiento para el emprendimiento o negocio. Con estos recursos el/la adjudicatario/a podrá financiar la implementación, adaptación y/o fortalecimiento de su unidad de negocio individual, de acuerdo con lo establecido en el plan de negocios aprobado.

Los/as postulantes adjudicados/as que no concluyan el plan de capacitación, se tendrán por desistidos y los cupos generados serán cubiertos por quienes se encuentren en lista de espera, en orden de prelación.

Con los recursos de inversión adaptados transferidos, el/la beneficiario/a adjudicado/a podrá financiar:

- **Servicios Especializados:** son profesionales y/o técnicos de alta especialización que prestan servicios a los usuarios de programas, de acuerdo a la iniciativa presentada. Ejemplo: elaboración sitio web
- **Trámites y certificados:** se refiere a gastos tendientes a la formalización de las iniciativas, patentes, gastos notariales de acreditación, de compra de bienes y licencias, cuando corresponda, siempre que estos trámites no excedan el plazo establecido para la realización de las compras (30 de noviembre de 2018).
- **Maquinarias y/o herramientas:** se refiere a los instrumentos necesarios para llevar acabo su idea de emprendimiento o fortalecimiento de negocio.
- **Material didáctico y/o Educativo:** pueden ser cualquier tipo de dispositivo diseñado y elaborado con la intención de facilitar un proceso de enseñanza y aprendizaje.
- **Materiales e insumos para la producción:** las materias primas necesarias para la producción de su idea de emprendimiento o fortalecimiento de negocio.
- **Adquisiciones silvoagropecuarias (flora y fauna):** se refiere al rubro forestal (silvícola), agrario (agro) y ganadero (pecuario). Implica todo tipo de acciones, labores, trabajos relacionados con los sectores mencionados.
- **Adaptación de infraestructura:** Incluye compra de material y el pago de mano de obra.

La transferencia del monto único de \$2.150.000.- (dos millones ciento cincuenta mil pesos), será realizada por SENADIS a la cuenta informada en el convenio firmado, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la resolución aprobatoria del plan de negocios del/a postulante adjudicado/a, pudiendo sólo a partir de ésta fecha justificar los gastos a la ejecución de la idea de emprendimiento o fortalecimiento de negocio correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en punto 4.5. de las presentes Bases, no se financiará:

- Compra o arriendo de vehículos.
- Pago de rentas de arrendamientos regulares y permanentes de bienes inmuebles.
- Suministros básicos (cuentas de agua, luz, teléfono, gas, etc.).
- Medicamentos.
- Alimentos, excepto insumos para el emprendimiento, los que deberán establecerse en el Plan de Negocio aprobado previamente.
- Construcción de nuevos edificios, salas o habitaciones.

En caso que el/la postulante adjudicado/a mantenga obligaciones pendientes con SENADIS, al momento de efectuar la transferencia del monto único, SENADIS procederá a poner inmediatamente término al convenio.4

a) Instrumento de garantía.

Como requisito para la transferencia del monto único de \$2.150.000.- (dos millones ciento cincuenta mil pesos), el adjudicatario deberá hacer entrega de un **instrumento de**

garantía, el que tiene como fin garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída con SENADIS en orden a ejecutar los recursos transferidos única y exclusivamente en lo establecido en el plan de negocios aprobado por el Equipo Técnico del programa.

El/la postulante adjudicado/a deberá presentar Vale Vista, Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, por un valor equivalente al 10% del monto total adjudicado. El instrumento deberá ser extendido a la vista e irrevocablemente, a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT 72.576.700-5, con la glosa: Programa "Capacitación para el Emprendimiento de personas en Situación de Discapacidad, región de Aysén", código 33 03 303 (C)". Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el/la AJUDICATARIO/A con el Servicio Nacional de la Discapacidad. La vigencia en los casos que proceda, deberá comprender a lo menos 120 días posteriores a la fecha fijada en el respectivo convenio para la rendición final de cuentas.

Los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada postulante adjudicado/a y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por el SENADIS.

Dicho instrumento, podrá ser ejecutado por SENADIS en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio y/o Plan de Negocio, en caso contrario, será devuelta al/a postulante adjudicado/a, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar para obtener la total restitución del aporte financiado.

El instrumento de garantía deberá ser enviado junto con el Plan de Negocio firmado **hasta el día viernes 21 de septiembre de 2018**, y deberá ceñirse estrictamente a lo señalado a continuación, en caso contrario, será devuelto para su corrección que, de no producirse dentro de los 5 días hábiles tras su notificación, implicará el desistimiento del postulante adjudicado/a de la fase de transferencia de recursos de inversión adaptados.

b) Proceso de compras asociadas al Plan de Negocios

El proceso de compra contempla la adquisición de elementos y/o financiamiento de adecuaciones establecidas y aprobadas en el Plan de Negocios, necesarias para la implementación de su idea de emprendimiento o fortalecimiento de negocio. El tiempo de ejecución de las compras será desde el 1 octubre hasta el 30 de noviembre del 2018. Este proceso de compras será acompañado y supervisado por un profesional del Equipo ejecutor del programa, previa coordinación de ambas partes.

g) Rendición de los recursos transferidos

Para la correcta rendición por parte del/a postulante adjudicado/a, se exigirá la entrega de boletas y/o facturas de las compras realizadas, las que se deberán llevar a cabo entre las 09:00 horas del 05 de noviembre y las 17:00 horas del 10 de diciembre del 2018.

SENADIS no aceptará como rendición de gastos, aquellos realizados con anterioridad a la fecha de la Resolución Exenta que aprueba el Plan de Negocios, ni posterior al plazo que se establecerá en el mismo plan como fecha de término de la de su ejecución.

h) Encuentro Regional

Una vez ejecutado el Plan de Negocios, los postulantes adjudicados/as deberán participar de un Encuentro Regional de economía inclusiva el día 14 de diciembre del

2018, el cual se efectuará en la ciudad de Coyhaique y tendrá como principal objetivo generar un espacio de interacción que permite crear y/o fortalecer redes entre los beneficiarios del programa o de estos con otros emprendedores/empresarios de la región y las redes institucionales que les permitirán continuar fortaleciendo sus emprendimientos o negocios.

2. **PRACTÍQUENSE** las publicaciones correspondientes e impútese al presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Daniel Concha Gamboa
DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Nacional
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial
- Coordinación Regional
- Departamento de Proyectos